

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



TURISMO TECALITLÁN

El presente manual muestra de manera organizada y sistemática las funciones de la Dirección de Turismo Municipal para que pueda contar con una administración eficaz, se darán a conocer nuestros valores, reglamentos internos así como la estructura de la dirección y se darán a conocer los proyectos en los que se trabaja ya que resulta necesario que cada una de las dependencias municipales cuente con un ordenamiento que rijan su vida interna y establezca atribuciones para el excelente desempeño de sus actividades.

El documento tiene como propósito contar con información, explicaciones o instrucciones y sirve como medio de integración y orientación para el personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación al puesto que integra la Dirección de Turismo.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL

El manual de organización se elabora para proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de Turismo del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Ventajas de contar con un manual de organización.

- Presentar las funciones de Turismo de conformidad con el marco legal existente.
- Colaborar en la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal.
- Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
- Proporcionar información básica para la planeación e instrumentar medidas de modernización administrativa.
- Servir como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.
- Ser un instrumento útil de orientación e información sobre las funciones de Turismo del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

VIII. NORMATIVIDAD

MARCO JURIDICO

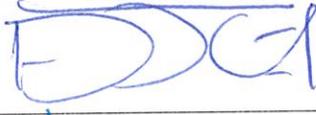
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Federal de Turismo.
- Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio ambiente
- Reglamento del gobierno y la administración pública de Tecalitlán

ATRIBUCIONES

- Impulsar el desarrollo de la actividad turística municipal
- Promover las zonas de desarrollo turístico municipal
- Crear programas para la modernización y el desarrollo de la actividad turística del municipio.
- Crear eventos con la finalidad de dar a conocer nuestras riquezas naturales y culturales del municipio
- Fomentar la actividad familiar con espacios destinados para la recreación
- Gestionar proyectos productivos para crear el empleo local y fomentar el turismo municipal.

Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos y de servicios.

APROBACION DEL MANUAL:

ELABORO:	PROF. RAMIRO TORRES CHAVEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLAN, JALISCO.	
REVISO:	LEC. ISMAEL ORTA GOMEZ, DIRECTOR DE TURISMO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLAN, JALISCO.	
APROBO:	C. MARTIN LARIOS GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALITLAN, JALISCO.	<i>Martin Larios G.</i>

CONTROL DE REFORMAS:

REVISION:	FECHA DE REVISION Y AUTORIZACION:	NOMBRE DEL DOCUMENTO:
01	21/10/2019	CREACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TURISMO DE TECALITLAN, JALISCO.

Por lo que en los términos de los artículos 45, 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba el Manual de Organización de Turismo del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, y que tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

Tecalitlán, Jalisco; a 21 de octubre del año 2019

Martin Larios G.

C. MARTIN LARIOS GARCIA
Presidente Municipal



LIC. ISMSEL ORTA GOMEZ
Director de Turismo